

EDICTO N° 000121
LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CARTAGENA

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de concesión No. KGO-15511 se profirió Resolución 0197 del 20 de Febrero de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero de la Resolución VSC-000604 de fecha 27 de junio de 2013, el cual quedará así:

***ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar la terminación de la Autorización Temporal No. KGO-15511, otorgada por la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL, con Nit No 8001306324, por vencimiento del término para la cual fue concedida.*

***PARÁGRAFO.-** Se recuerda a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL, con Nit No 8001306324, que no debe adelantar actividades mineras dentro del área de la Autorización Temporal No. KGO-15511, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que hay lugar. Así mismo se recuerda, que no podrá vender o comercializar la producción o los excedentes de los materiales de construcción explotadas y no utilizados de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 685 de 2001.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente proveído a las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL, representadas en este acto por el Mayor BEIMAR MEJIA, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CAMILO GRANADOS RIVERO

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 27 de Agosto de 2014 a las ocho (8) am y se desfija el 02 de Septiembre de 2014 a las cinco (5) p.m., con la advertencia que contra la providencia anteriormente transcrita procede recurso de reposición



KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA-PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA